



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 2/2019, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA UNO DE ABRIL DE 2.019.-

En Bár cena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día uno de abril de 2.019, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Noelia Sierra Ibáñez; doña Andrea Lavín Veci; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación de los borradores de las actas anteriores.

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 01/2019 celebrada el día veintiocho de enero y formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Sorteo para la designación de los integrantes de las Mesas Electorales para las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el veintiocho de abril de 2.019(Expediente 197/2019).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió a realizar el sorteo público para la designación de los miembros de las Mesas Electorales del Distrito Único de Bár cena de Cicero para las Elecciones a Cortes Generales del día 28 de abril de 2.019, quedando estas constituidas de la siguiente forma:



SECCIÓN: 001, MESA A
TITULARES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº ELECTOR
Presidente/a	ÁNGEL MONCALIÁN RUIZ	A0132
1º Vocal	MARÍA MERCEDES MEDINA ECHEVARRÍA	A0114
2º Vocal	GONZÁLO MONCALIÁN RUGAMA	A0130

SUPLENTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
1º de presidente/a	DAVID NÚÑEZ SANTOS	A0147
2º de presidente/a	GONZALO MOLINA FERNÁNDEZ	A0120
1º de 1º vocal	AMPARO CISNEROS FERRERAS	A0034
2º de 1º vocal	BEGOÑA LASTRA BLANCO	A0094
1º de 2º vocal	SERGIO GONZÁLEZ FONFRÍA	A0071
2º de 2º vocal	JERÓNIMO NÚÑEZ ALONSO	A0143

SECCIÓN: 001, MESA B

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
Presidente/a	MARCOS BRA TORRE	B0104
1º Vocal	MARÍA ANTONIA DÍEZ ÁLVAREZ	B0239
2º Vocal	SERGIO GUTIÉRREZ VIADERO	B0425

SUPLENTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
1º de	BEATRIZ HERRERÍA SÁEZ	B0437



presidente/a		
2º de presidente/a	MARIÁ TERESA FERNÁNEZ DE ARCAYA ROTELLAR	B0309
1º de 1º vocal	FERNANDO FERNÁNDEZ LÓPEZ	B0293
2º de 1º vocal	CARMELA ZAIDA CORDOVA WALKER	B0196
1º de 2º vocal	ANA MARÍA ABIN ANDICOECHEA	B0004
2º de 2º vocal	AURORA FERNÁNDEZ ALONSO	B0266

SECCIÓN: 001, MESA C

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
Presidente/a	MARÍA LAURA MIRAS PÉREZ	C0104
1º Vocal	FRANCISCO JAVIER LLANOS BENITO	C0027
2º Vocal	ROCÍO SANTAMARÍA TEJERA	C0392

SUPLENTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
1º de presidente/a	ANA MARÍA PINEDA LUENGO	C0204
2º de presidente/a	CÉSAR REDONDO ESCALANTE	C0242
1º de 1º vocal	EUGENIO PEÑA RODRÍGUEZ	C0186
2º de 1º vocal	FRANCISCO RIVERAS NÚÑEZ	C0266
1º de 2º vocal	MARÍA ANGELES NORIEGA GONZÁLEZ	C0132
2º de 2º vocal	JON ANDER SANTURTUN GARCÍA	C0400

SECCIÓN: 002, MESA A

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
Presidente/a	LUCÍA FERNÁNDEZ MONCALIÁN	A0281



1º Vocal	MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ BARRERAS	A0411
2º Vocal	CÉSAR ARNÁIZ VEGA	A0054

SUPLENTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
1º de presidente/a	JUAN CARLOS CERRO PALACIOS	A0178
2º de presidente/a	ANTONIO GONZÁLEZ CRESPO	A0415
1º de 1º vocal	MARÍA JOSEFA GAZAGAECHEVARRÍA GIL	A0379
2º de 1º vocal	RODRIGO GONZÁLEZ MAGADÁN	A0431
1º de 2º vocal	BLANCA ARAUJO SOLANA	A0039
2º de 2º vocal	MARÍA LUISA CABALLERO INCERA	A0110

SECCIÓN: 002, MESA B

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
Presidente/a	ISABEL MAZA LASTRA	B0089
1º Vocal	AARON ROCILLO SÁINZ	B0251
2º Vocal	ANTONIO PARDO DE SANTAYANA GÓMEZ OLEA	B0177

SUPLENTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
1º de presidente/a	MARÍA CRUZ LÓPEZ CALVO	B0023
2º de presidente/a	LUIS MARÍA SALVADOR CUBILLO	B0354
1º de 1º vocal	MARÍA NOELIA PÉREZ BAJO	B0199



2º de 1º vocal	PILAR PÉREZ CERRO	B0200
1º de 2º vocal	NOEMÍ SAINZ RIOS	B0343
2º de 2º vocal	CARLA MARTÍNEZ HOYOS	B0071

SECCIÓN: 003, MESA A

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
Presidente/a	JESÚS MARÍA HERRERÍA SAN ROMÁN	A0503
1º Vocal	RUBÉN ALQUEGUI MORENO	A0030
2º Vocal	PATRICIA IZAGUIRRE CACHO	A0530

SUPLENTES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
1º de presidente/a	JUAN ANTONIO BOTÍN MAURÍN	A0118
2º de presidente/a	MARÍA AIDA ESCALANTE NALDA	A0284
1º de 1º vocal	JUAN IGNACIO ARCE GÓMEZ	A0071
2º de 1º vocal	CRISTINA GÓMEZ CANO	A0411
1º de 2º vocal	FERNANDO GARCÍA BAHÓN	A0377
2º de 2º vocal	PERFECTO MIGUEL GÓMEZ SAN ROMÁN	A0429

SECCIÓN: 003, MESA B

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
Presidente/a	MARÍA PILAR PORTILLO CARPINTERO	B0228
1º Vocal	VICENTE PRIETO MADRAZO	B0237
2º Vocal	MARÍA JESÚS OCHOA INCERA	B0157

SUPLENTES



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºELECTOR
1º de presidente/a	AINARA SIMÓN CAMPOS	B0412
2º de presidente/a	MARÍA TERESA PELILLO GARCÍA	B0201
1º de 1º vocal	ENRIQUE RUIZ SOLAR	B0321
2º de 1º vocal	JUAN JOSÉ SOTO BERGADO	B0426
1º de 2º vocal	AINARA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	B0372
2º de 2º vocal	CARMEN MADRAZO GÓMEZ	B0050

Asimismo, y para la provisión de las vacantes en la composición de las Mesas que puedan producirse como consecuencia de las dispensas que autorice la Junta Electoral de Zona, se hace uso de la posibilidad abierta por la aplicación informática utilizada para la realización del sorteo de designar hasta 7 suplentes adicionales más por puesto, que, en su caso, sustituirán a los miembros dispensados por el orden de designación.

3.- Aprobación provisional del Reglamento Regulador del Servicio de Guardería Infantil del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda (expediente 1238/2018).

Visto el expediente incoado para la aprobación del Reglamento Regulador del Servicio de Guardería Infantil del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Considerando que se cumplido el trámite de consulta pública previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tomado conocimiento del texto del reglamento elaborado al efecto y que se somete a aprobación.

Vistos los artículos 128 al 131 y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No suscitándose debate y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:



PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Reglamento Regulador del Servicio de Guardería Infantil del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero, cuyo texto figura como ANEXO del presente acuerdo.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Publicar el texto íntegro del Reglamento, una vez aprobado definitivamente, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDERIA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Artículo 1.- Objeto

Es objeto del presente Reglamento la regulación del funcionamiento del servicio de Guardería Infantil de Bár cena de Cicero, situada en la planta baja del edificio situado en el recinto del Colegio Público “Flavio San Román”, en la localidad de Cicero.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación al funcionamiento de la Guardería Infantil cuya titularidad pública es del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero. El servicio de guardería infantil comprende la atención total de los niños cuyas edades se comprenden entre los cero y los tres años, incluyendo el cuidado total de los mismos cubriendo sus necesidades afectivas, emocionales, biológicas, fisiológicas, higiénicas y educativas, sirviendo de apoyo a las unidades familiares que por diversas circunstancias necesitan durante algún periodo del día ser auxiliados en sus tareas parentales.

Son objetivos específicos de la Guardería Infantil:

-Dar respuesta a las necesidades físicas de los niños/as tales como alimentación, ejercicio físico, higiene, etc y desarrollo de las capacidades afectivas, intelectuales, psíquicas, sociales de interrelación.

-Guardar y proteger física y moralmente a los niños/as usuarios del servicio.



-Ofrecer a los niños/as desde su llegada hasta el momento de su salida, una acogida que les proporcione cercanía, seguridad y protección, cubriendo en todo momento sus necesidades tanto básicas como afectivas según edad.

-Potenciar el juego y el ocio constructivo.

Artículo 3.- Derechos de los niños y niñas

La Guardería Infantil, cumple una función de asistencia a las familias procurando la conciliación de la vida laboral y familiar; pero además pretende una atención integral del niño.

En base a ello se definen los siguientes derechos y obligaciones:

- Al acceso a la guardería y a recibir la asistencia del mismo sin distinción o discriminación por motivo de raza, sexo, idioma, religión, o de cualquier otra índole de origen nacional o social, posición económica, nacimiento ya sea del propio niño o de su familia.
- A ser tratados con la consideración debida a la dignidad de la persona, tanto por parte del personal que preste sus servicios como de los demás usuarios.
- A la confidencialidad respecto de los datos incluidos en el historial.
- A disfrutar de un ambiente de afecto y seguridad que favorezcan el desarrollo pleno y armónico de su personalidad.
- A disfrutar de una atención individualizada acorde con las necesidades que presenten, procurando el desarrollo de sus distintas capacidades.

Artículo 4.- Derechos y deberes de los padres y madres

Son derechos de los padres, madres o tutores los siguientes:

- A ser informados diariamente por el personal encargado del servicio de los acontecimientos vividos por el menor
- A conocer las instalaciones, equipamiento y material de la Guardería.
- A tener una entrevista personal durante la prestación del servicio, cuando así lo soliciten, siempre que no se interrumpan las actividades desarrolladas en la Guardería.
- A dejar de utilizar los servicios o abandonar el centro por voluntad propia.



Son deberes de los padres, madres o tutores los siguientes:

- *Cumplir las normas establecidas en el presente Reglamento regulador del servicio.*
- *Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar la mejor convivencia.*
- *Informar diariamente de aquellas circunstancias que afecten al niño y deban ser conocidas por los responsables de la guardería.*
- *Acudir a la Guardería a petición del personal de la misma.*
- *Abonar puntualmente el importe del precio público en cada momento establecido por la prestación del servicio.*

Artículo 5.- Personal.

En todo momento el servicio contará con el personal suficiente y cualificado para atender los niños.

Artículo 6.- Expediente personal.

Por cada niño se abrirá un expediente individualizado. La información que conste en el mismo es reservada y queda restringida exclusivamente para uso de la Guardería.

Esta documentación y su custodia observarán la normativa sobre Protección de Datos de Carácter personal.

Artículo 7. Calendario y horario.

La Guardería estará abierta de lunes a viernes excepto festivos.

El horario de apertura de la guardería será de 07:30 a 16:30 horas o el mayor ofrecido en cada momento por el adjudicatario del servicio.

Artículo 8.- Normas generales

Los niños deberán acudir perfectamente limpios y aseados, así como provistos una mochila o bolsa debidamente marcada con su nombre y apellidos, con el material y enseres necesarios para su cuidado (pañales, toallitas, etc) y con ropa suficiente para garantizar su cuidado e higiene durante toda la jornada.

Los que utilicen chupete o biberón deberán llevar uno de uso exclusivo para la Guardería.



Los niños deberán ir vestidos con ropa cómoda y en perfectas condiciones de higiene.

Para su admisión en la guardería infantil, será necesario acreditar documentalmente el estado de salud del niño, la no existencia de enfermedades contagiosas que impidan la convivencia con otros niños y las vacunas administradas hasta ese momento.

Si el niño ingresa antes de haber completado el calendario vacunal, se deberá comprobar su adecuado seguimiento posterior.

Si alguna vez el niño tiene que recibir un medicamento durante su estancia en el Centro, los padres llevarán un informe escrito de su médico detallando la dosis del producto y la hora o frecuencia de la administración. En caso de no disponer de este informe, los padres llenarán y firmarán una nota ordenando su dosis y frecuencia.

Los padres dejarán en la guardería infantil una dirección y teléfono donde poder estar localizados en el horario del centro. Asimismo, firmarán una autorización para que el personal de la guardería infantil pueda tomar decisiones que afecten a su hijo en caso de una situación de urgencia en la que no se pueda contactar con los padres.

Los niños que en un determinado momento padezcan enfermedades contagiosas (varicela, conjuntivitis, bronquitis, etc.) no podrán asistir a la guardería hasta que finalice el periodo de contagio.

Los niños que durante su estancia en el Centro deban seguir tratamiento médico (jarabes, supositorios, etc.) aportarán un certificado médico con la dosis y el tiempo de duración del mismo. En caso contrario no se administrará ningún medicamento.

La guardería no tiene servicio de comedor pero se dispensará a los niños/as la comida que diariamente sea aportada por los padres, tutores o personas responsables de entregar a los niños/as en el centro.

Artículo 9.- Régimen de recogida de los niños

Al iniciar la asistencia a la Guardería los padres o representantes legales de los niños, deberán comunicar por escrito al personal de la Guardería la persona que de forma habitual recogerá al niño al finalizar su jornada en el mismo. Podrán además señalar dos personas más autorizadas para la recogida.

Los datos relativos a estas personas, incluidos teléfonos de contacto, deberán estar permanentemente actualizados, siendo obligación de los padres el comunicar a la empresa encargada del servicio los cambios que pudieran producirse.



A este respecto, quienes ostenten la patria potestad del menor deberán comunicar expresamente a la empresa encargada del servicio cualquier resolución judicial que adopte medidas cautelares que tengan relación a terceros para con el niño.

Los niños únicamente serán entregados a las personas señaladas por los padres o representantes legales y que consten en la ficha correspondiente.

Las salidas que los niños deban hacer antes del horario establecido, deberán ser comunicadas al Centro por los responsables del niño con la debida antelación

Artículo 10.- Bajas

Causarán baja en la Guardería, los niños en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Renuncia voluntaria a la plaza. Se comunicará mediante escrito que se presentará en la primera quincena del mes anterior a su efecto.

Las renuncias solicitadas fuera de este plazo llevarán aparejada la obligación de pago de la cuota del mes que se pretende causar baja.

b) Falta de asistencia al Centro durante 15 días lectivos continuados o alternos sin previo aviso ni causa justificada dentro del curso escolar, salvo caso de enfermedad justificada mediante el correspondiente informe médico.

c) Impago de dos cuotas mensuales sucesivas o de tres alternas dentro del mismo curso.

d) La falsedad de los datos declarados en la solicitud.

Artículo 11.- Requisitos de admisión.

Pueden solicitar plaza en la Guardería los padres, tutores o representantes legales de los niños cuyas edades estén comprendidas entre los cero y los tres años y que se encuentren empadronados en el municipio de Bár cena de Cicero.

Excepcionalmente y siempre que exista disponibilidad de plazas podrán admitirse niños que cumpliendo el resto de requisitos no se encuentren empadronados en Bár cena de Cicero.

Artículo 12.- Solicitud es y documentación

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que podrá recogerse en las oficinas municipales y en la propia Guardería.



A la solicitud se acompañará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales de admisión.

Tienen la consideración de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales de admisión la siguiente:

- a) *Libro de Familia.*
- b) *Documento acreditativo, en su caso, del acogimiento familiar permanente o preadoptivo.*
- c) *Copia del DNI o NIE del solicitante.*
- d) *Certificado de empadronamiento de la unidad familiar a la que pertenece el niño que pretenda acceder a la Guardería.*

Artículo 13.- Criterios de admisión

1. *Si hubiera suficientes plazas disponibles para atender todas las solicitudes, serán admitidos todos los niños.*
2. *Cuando no existan plazas suficientes, los niños no admitidos formarán la lista de reserva y su ingreso en la guardería se realizará por riguroso orden de presentación, teniendo preferencia en todo caso los empadronados en el municipio de Bár cena de Cicero.*

Artículo 14.- Instrucción de los expedientes de admisión.

Las solicitudes de inscripción serán presentadas en el Ayuntamiento, según modelo que figura como Anexo I del presente Reglamento, junto con la siguiente documentación:

El Ayuntamiento procederá a dar traslado de la solicitud a la empresa adjudicataria.

Una vez verificado por la empresa adjudicataria que el solicitante reúne los requisitos necesarios y ha presentado la documentación requerida, comunicará al Ayuntamiento el ingreso previsto del niño en la guardería, indicando expresamente la fecha de comienzo, el régimen de acogida (media jornada o

jornada completa) y el horario de permanencia en el centro. En caso de que no proceda el alta en el servicio, la empresa adjudicataria lo comunicará igualmente al Ayuntamiento indicando las causas del rechazo

Artículo 15.- Cuotas.

La cuota de cada matriculado, se regulará en la correspondiente ordenanza Municipal reguladora del Precio Público



El abono del precio público correspondiente será obligatoria para todos los niños, aunque por causas justificadas no asistan al centro. La formalización de la inscripción, salvo en los casos de baja voluntaria, conlleva el compromiso de asistencia y pago de las mensualidades correspondientes. En los casos de baja voluntaria se exigirá el pago del precio público completo del mes en el que se produzca la baja.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

1^a Se faculta a la Alcaldía para dictar cuantas instrucciones y normas de régimen interior resulten necesarias para la adecuada aplicación, interpretación y desarrollo de este reglamento.

Entrada en vigor del Reglamento:

El presente reglamento entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo de quince días a contar desde la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

ANEXO I **SOLICITUD DE PLAZA EN LA GUARDERIA MUNICIPAL**

Al objeto de solicitar plaza en la guardería municipal de Bár cena de Cicero, se formula la presente instancia conforme a los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE:

.....

DNI: Teléfono:

Dirección de correo electrónico

.....

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE:

.....

DNI: Teléfono

Dirección de correo electrónico

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

EN PAPEL

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Calle/Barrio/Urbanización:



Número/bloque/escalera/planta/puerta:

CP: Pueblo:

Municipio: ..

.....
Provincia:
.....

A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

(Nota: es necesario tener un medio de identificación digital para acceder a la notificación)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL NIÑO:

.....

FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO:/...../.....

MARCAR LO QUE CORRESPONDA

EMPADRONADO / NO EMPADRONADO

FECHA DE INICIO:/...../.....

MEDIA JORNADA EN HORARIO DE

JORNADA COMPLETA EN HORARIO DE

Comunico que las **personas autorizadas** tanto para la entrega, como para la recogida del niño serán las siguientes:

- _____ DNI _____
- _____ DNI _____
- _____ DNI _____
- _____ DNI _____

Para formalizar la presente solicitud, se adjunta la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI de los progenitores del niño.

Fotocopia del libro de familia.

Certificado médico (vacunaciones)

Ficha de terceros debidamente firmada y cumplimentada por la entidad bancaria.

Fotocopia del DNI de las personas autorizadas para la entrega y recogida del niño.

Certificado de empadronamiento (en el caso de estar empadronado en este municipio)

En Bár cena de Cicero a, _____ de _____ de _____

(firma)



Aviso importante:

Firmado el presente documento, Ud. Autoriza expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen. Antes de firmar, lea detenidamente el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales", que se recoge en el reverso de esta solicitud

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) se informa:

Responsable	Ayuntamiento de Bár cena de Cicero
Finalidad	<input type="checkbox"/> Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas <input type="checkbox"/> Informar sobre las actividades que se realizan por el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Consentimiento
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Pùblicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección http://barcenadecicero.sedelectronica.es/privacy http://barcenadecicero.sedelectronica.es/privacy#note6

4.- Informe sobre el periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre de 2.018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno corporativo del cumplimiento del periodo de medio de pago del 4º trimestre de 2018, de acuerdo con lo siguiente:

Importe pagos realizados: 614.453,26 €

Importe pagos pendientes: 0,00 €

PMP: 3,43

5.- Informe de la alcaldía sobre la liquidación del presupuesto 2.018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la resolución de la alcaldía nº 2019-0141, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2018.



4.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de la convocatoria de la sesión a la que se refiere la presente acta (desde la resolución número 2018-1137 hasta la resolución número 2019- 255).

Doña Purificación Diez Somarriba pregunta por una Resolución relativa a la contratación del servicio de transporte al aeropuerto de Santander de las personas que viajan con el IMSERSO, en particular, si se trata de un viaje o de dos. Responde el sr. Alcalde que son dos. Seguidamente pregunta si el expediente de disciplina urbanística en la urbanización Los Limoneros se abrió en virtud de denuncia. Responde el sr. Alcalde que sí, que lo denunció la comunidad de vecinos. Doña Purificación Diez Somarriba añade que le llama la atención que sólo se inician estos expedientes si existen denuncias.

Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta por una Resolución relativa a un contrato menor para reparar las duchas del campo de fútbol, en concreto, si se van a cambiar. Responde el sr. Alcalde que se van a reparar dos grifos y se cambian las cebolletas para ahorrar agua. Doña Patricia Rueda Ortiz indica que le han comentado que hay un problema con el agua caliente, a lo que responde el sr. Alcalde que hay una caldera, que nunca ha habido problemas y que si no es suficiente, se solucionará.

7.-Ruegos y preguntas

7.1. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si la fibra óptica en Treto va a llegar a los barrios.

Responde el sr. Alcalde que en Treto hay ONO, añadiendo el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que en Gama ya hay MOVISTAR y que va a llegar a todas partes.

7.2. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por el parque infantil del Colegio, en el que se está levantando el suelo.

Responde el sr. Alcalde que no sabía nada, que han estado allí recientemente y que no les han comentado nada, pero que lo mirarán.

7.3. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta si se sabe algo del refugio canino.



Responde el sr. Alcalde que desde el mes de diciembre no saben nada, que el presidente está enfermo y que lo va a dejar, pero que la asociación tiene la intención de continuar.

7.4. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por la limpieza de las parcelas, porque hay gente que todavía se queja.

Responde el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que hacen lo que pueden, que se requiere a los propietarios y que unos limpian y otros no.

7.5. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta cómo van de tiempo las obras del campo de fútbol de Gama.

Responde el sr. Alcalde que van muy despacio y que el director de las obras ha informado favorablemente dos ampliaciones de plazo. Doña Purificación Diez Somarriba pregunta por las penalizaciones por retrasos, respondiendo el sr. Alcalde que se está haciendo lo que dice el director de obra que es muy exigente.

7.6. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por las tejavanas que han cerrado en la fábrica de PESCAVE.

Responde el sr. Alcalde que enviarán a la aparejadora.

7.7. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede aumentar el periodo de apertura de las piscinas de Treto a la última semana de junio y la primera de septiembre.

Responde el sr. Alcalde que la última semana de junio en la que los niños ya están de vacaciones, se puede mirar y que en septiembre no es partidario porque un año se abrió y sólo fue un niño. Doña Purificación Diez Somarriba señala que quizás ahora haya más niños.

7.8. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta por la bajada del canalón del parque que se ha cubierto en Ambrosoro, que sale directamente a los columpios.

Responde el sr. Alcalde que se ha puesto donde desde siempre ha estado la bajada de los canalones de las escuelas.



7.9. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si ya se han comprado las redes y las mallas para Ambrosero.

Responde el sr. Alcalde que sí, que cree que llegan esta semana.

7.10. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se pueden arreglar los dos baches de la carretera que va a La Bodega, porque ya se mete la rueda.

El sr. Alcalde toma nota.

7.11. El sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, don Rodrigo Vega Ortiz, pregunta por el bache de la subida a Vidular.

Responde el sr. Alcalde que siempre ha existido.

7.12. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede hacer algo en relación a un muro que hay donde la casa que se quemó y que está peligroso.

Responde el sr. Alcalde que siempre ha estado así.

7.13. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si de puede hacer algo en relación a la entrada de ocupas en la urbanización Parquemar.

Responde el sr. Alcalde que han avisado a la Guardia Civil.

7.14. La sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, pregunta si se puede sanear el local de las Escuelas viejas de Gama porque las paredes tienen humedades.

El sr. Alcalde toma nota.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás